

NÚMEROS

Lección 18 - Capítulo 15 Continuación

Continuamos hoy en el capítulo 15 de Números; y en nuestra última reunión examinamos una de esas pequeñas, pero críticas, palabras hebreas cuyo significado tiene muchas implicaciones importantes para el Creyente. Examinamos exactamente lo que significa el término hebreo **ger** (o en plural, **gerim**), en su sentido más completo. Y esto se debe a que casi siempre se traduce al español como **extranjero o forastero**; y ambas palabras inglesas nos dan una idea incompleta, si no totalmente errónea, de lo que es un **ger**. **El problema no es la mala traducción, el problema es que no hay una sola palabra en inglés o un simple término o frase en inglés que pueda transmitirnos el complejo concepto oriental y bíblico de lo que es un ger.**

Y, lo que encontramos es que un **ger**, en su sentido más simple, es un extranjero protegido con la palabra "protegido" siendo la clave. La mayoría de las veces en la biblia un **ger es** un gentil excepto si el contexto está hablando directamente de una persona hebrea. Es decir, un **ger** es una persona nacida en otra cultura u otra tribu que ha decidido (por muchas razones) unirse a una tribu diferente temporalmente o a largo plazo. Y esa nueva tribu ha accedido a permitir este apego, y a permitir que el **ger** forme parte de su sociedad.

Un **ger** se regía por muchas costumbres, límites, reglas bien entendidas que moldeaban, y guiaban sus vidas y su comportamiento como miembros de la sociedad a la que se habían unido. La Biblia no se molesta en explicarnos las características y límites más generales que debe cumplir un ger (se espera que ya los conozcamos), sin embargo, la Torá sí nos dice algunos detalles específicos sobre el comportamiento requerido de un extranjero protegido dentro de la sociedad israelita.

En pocas palabras, un **ger** no puede poseer tierras, por lo que suele trabajar para otros o tener un oficio muy específico con el que ganarse la vida. Además, están bajo la protección y autoridad de la tribu o clan al que se hayan unido. El forastero protegido debe seguir las costumbres y la ley civil del clan o la tribu, no debe ofender al dios tribal (y normalmente, aunque no siempre, debe adorar activamente SÓLO al dios o dioses tribales aceptados). Los **ger** no son esclavos, ni inadaptados, ni necesariamente una clase inferior, pero son ciudadanos de segunda clase con menos privilegios en la sociedad en la que viven. Si un **ger** permanece el tiempo suficiente, invariablemente será absorbido por la familia de su anfitrión (generalmente casándose con un miembro de la tribu o del clan) y en una o dos generaciones la etiqueta de "extranjero protegido" dejará de aplicarse.

Nuestro interés se refiere sobre todo a cuál es la relación entre un **ger** que viene a vivir con Israel. Para estos **gerim** en particular el Señor da pautas muy específicas: y la primera es que DEBEN acatar los mandamientos de la Torá que prohíben cosas (llamados mandamientos negativos), y en la mayoría de los casos PUEDEN, por elección, participar en mandatos que exigen hacer ciertas cosas (mandamientos positivos).

Pero, cuando eligieron participar en algunos de los mandamientos positivos.... tales como participar de las Fiestas Bíblicas... tenían que hacerlo estrictamente según la Ley de Moisés.

Todo esto nos lleva a lo que considero la pregunta más importante a la que nos enfrenta esta sección de Números: como gentiles que se han unido a lo que Pablo llama el Verdadero Israel, El Israel de Dios, o el Reino de Dios, ¿están los creyentes gentiles **ger** entre Israel y sus pactos? ¿Es eso lo que Números trata de explicarnos?

Y lo que encontramos en Efesios 2 fue que nosotros los cristianos NO somos clasificados como **gerim**. No somos ciudadanos de segunda clase del Verdadero Israel, siendo los israelitas naturales (judíos en nuestra era moderna) ciudadanos de primera clase.

LEER EFESIOS 2:11-13, 19-22

El Señor, a través de Pablo, deja muy claro que en un tiempo los gentiles estaban realmente aún más lejos de Israel que **los ger**. Éramos como nada. Al menos un **ger** que llegaba a Israel estaba vinculado a Israel.... pero los gentiles que no habían elegido vincularse a Israel como **ger** estaban completamente apartados de la vida nacional de Israel y de los pactos de Israel. Sin embargo, a través de la confianza en Yeshua, los creyentes gentiles han sido traídos cerca y ahora son miembros de pleno derecho del Verdadero Israel, del ideal divino de Israel como un puro y santo Reino de Dios. No como **ger**, sino como ciudadanos de primera clase.

Nota algo que me doy cuenta muchos de ustedes han oído de mí en numerosas ocasiones, pero quiero repetir desde otro ángulo: así como un inmigrante a los EE. UU. debe pasar por una ceremonia de juramento para prometer lealtad a la Constitución de los Estados Unidos y cumplir con sus principios, también un extranjero en Israel debe prometer lealtad a la Constitución de Israel, que son los Pactos Bíblicos que Dios hizo con Israel. Ahora, cuando digo Constitución de Israel, no me refiero a la Constitución política del estado moderno de Israel elaborada por hombres después de la Segunda Guerra Mundial. Me refiero principalmente a los pactos abrahámico y mosaico porque a eso se refiere Pablo; contenidos en ellos están el establecimiento del Reino de Dios en la tierra con Israel como el grupo central de personas que deben llevarlo a cabo, así como los requisitos de membresía, las reglas y regulaciones, y quién es elegible para la membresía.

Ahora me gustaría contarles algo que se me ocurrió recientemente, y pueden hacer con esta información lo que deseen. Pablo advierte constantemente a los gentiles que desean confiar en Yeshua y adorarlo, que no solo es innecesario convertirse y hacerse judío para adorar a Cristo... sino que hacerlo es esencialmente contraproducente. Usualmente lo expresa en términos de ponerse "bajo la ley" o NO "ponerse bajo la ley", y así aconseja a un gentil que NO se ponga bajo la ley.

Ahora, entienda que en cada caso de Pablo hablando de como los gentiles NO deben ponerse "bajo la ley", Pablo NO está hablando de si obedecer o no los mandamientos de la Torá. El asunto al que se refiere es si el requisito para obtener la membresía al cuerpo de los Creyentes.... para convertirse en discípulo y adorador de Jesús y así formar parte de la familia de Dios.... era convertirse PRIMERO en judío, lo que por definición significaba aceptar la Ley, que por supuesto incluía la circuncisión masculina. Es decir, que la obediencia a la Ley era el primer paso en CÓMO se obtenía la membresía en el cuerpo de creyentes. Y a esto, Pablo enfáticamente dice que no. Sin embargo, cuando uno ha sido salvo por medio de la fe en Yeshua, la obediencia a la Ley como una forma de comportamiento apropiado para uno que ha

sido salvo es otro asunto.

DE ACUERDO, con ese entendimiento, y las muchas ramificaciones de lo que significa ser un **ger**, parte de la razón por la que Pablo **no** quiere que los gentiles acepten la Ley, es decir, que se conviertan en judíos y empiecen a practicar el Judaísmo Tradicional, es 1) porque ese NO es el medio para la Salvación, y 2) si un gentil SI acepta la ley, aunque sea como parte de un intento de alcanzar la Salvación, este antiguo gentil (ahora judío) acaba de ponerse en una posición muy extraña con Dios. Verán, como discutimos la semana pasada, Dios mismo ha clasificado a los israelitas como **ger** viviendo con Él (aunque, por un lado, Yehoveh llama a Israel "Mi Pueblo" y por el otro Él todavía ve a esos israelitas como **ger** para Él). Por eso, desde la época de Moisés en adelante, los hebreos no hablan de PROPIEDAD de la Tierra Prometida. Dios dice: Yo soy el dueño de la tierra; vosotros sólo sois arrendatarios y poseedores. Vosotros, israelitas, sois tan **ger** conmigo, el Señor, como los extranjeros que viven entre vosotros son **ger** con vosotros. Vosotros **ger** tenéis derechos, y estáis bajo Mi protección (dice Dios), pero NO estáis en pie de igualdad Conmigo, ni habéis alcanzado el estatus de ciudadanos de 1ª clase en el Reino de Dios.

Sin embargo, varios cientos de años en el futuro, encontramos en Efesios 2 a Pablo diciendo que un gentil que se convierte en Creyente en Yeshua NO es un **ger** para Dios, sino un ciudadano de pleno derecho en el Verdadero Israel, que se define como el Reino espiritual de Dios. Entonces, el dilema que Pablo está tratando de explicar a su audiencia mayormente gentil es este: un gentil que, mal guiado, se pone a sí mismo bajo la Ley (como un MEDIO para la Salvación) efectivamente termina haciéndose un **ger** para Dios. Ese gentil obtiene el mismo estatus que Israel siempre tuvo...un estatus en el que todo judío nace... **ger** con Dios. Pero... un gentil que confía en el Mesías como el único medio LEGÍTIMO de Salvación se convierte en un ciudadano de pleno derecho del Reino de Dios con todos los derechos y privilegios asociados a él. En esencia, un gentil, que era como nada, salta POR ENCIMA del estatus de un hebreo carnal (no creyente), e instantáneamente (junto con los judíos que aceptaron a su Mesías) se convierte en un ciudadano de primera clase en el Reino divino de Dios. Y, la pregunta que Pablo hace es: ¿por qué, gentil, querrías el estatus de segunda clase de un **ger** cuando podrías tener el estatus de primera clase como ciudadano del Cielo? Y, en efecto, Pablo ofrece el mismo argumento, en otros de sus escritos al pueblo judío. Es decir, Pablo dice, 'hey judíos, ¿por qué no aceptan a Yeshua como Mesías, y son elevados de su estatus legal actual (el estatus legal en el que la mayoría de ustedes nacieron) como **gerim** para Dios, para convertirse en ciudadanos de primera clase CON Dios, en el Reino de Dios?'

Ahora, entiendan: todo esto está contenido en las reglas y ordenanzas de los pactos que Dios hizo con Israel. Esta capacidad para que un judío eleve su estatus de *ger* (extranjero residente) a ciudadano de primera clase del Reino de Dios, y para que un gentil eleve su estatus de básicamente nada a ciudadano de primera clase del Reino de Dios, es posible SOLO bajo los términos de los pactos de Israel. Un gentil solo se convierte en miembro del Reino de Dios a través de los pactos de Israel con Dios. Y, por supuesto, todos esos pactos hablan y apuntan al Mesías.

¿Lo siguen? Pablo no está discutiendo si es bueno ser obediente a la Torá, la Ley, o no (el aborda ese tema de frente en otras epístolas donde dice en que **es bueno** y preferible para un Creyente obedecer la Torá). Después, por tu cuenta, ve a examinar Romanos 2; por ejemplo, en 2:13 Pablo dice cosas como: ". **los cumplidores de la ley alcanzarán** justicia". Y, en 2:14, "... los gentiles que hagan lo que la ley exige serán tenidos por **inocentes**". Y, en 2:25 - 28, "..., **Los que guardan la ley condenarán a los que la no**". Pablo está hablando de comportamiento

y respuesta a Dios, NO de como uno se salva. Pablo **no** está hablando de COMO un gentil se convierte en miembro del Reino de Dios sino de como uno debe vivir su vida después. Pero, él también dice que la obediencia a la Torá (la Ley) es la respuesta apropiada para una persona que es salvada por Su Mesías Judío.

Ahora que hemos afirmado una vez más por qué el Antiguo Testamento en general, y la Torá en particular, sigue siendo de vital importancia para los cristianos, avancemos un poco más en Números 15.

LEER NÚMEROS 15:17 - COMPLETO

Esta sección sobre apartar para Dios parte del pan que se hace DESPUÉS de que el pueblo entra en la Tierra Prometida es bastante interesante e instructiva. Recuerde: a pesar de que podemos luchar con **cuáles** de los mandamientos de la Torá todavía debemos obedecer literalmente, y también **cómo debemos** obedecerlos de una manera práctica en nuestra sociedad occidental moderna (y por supuesto teniendo en cuenta el advenimiento de Cristo), Dios está estableciendo patrones inmutables que debemos aprender, reconocer y aplicar a nuestras vidas PARA SIEMPRE.

Y lo que se está discutiendo a partir del versículo 17, es la **primera masa** de pan que se hace regularmente en cada hogar israelita. Y, la instrucción es que el primero de cada lote de pan debe ser dado a un Sacerdote. Es una porción sagrada.

El principio con el que se opera es el principio de los Primogénitos, o en lenguaje más familiar, Primicias. Es decir, lo primero de todo pertenece a Dios; tu primer hijo varón (llamado Primogénito), la primera de tus cosechas (llamada **bikkurim**), y la primera mezcla de tu masa de pan (llamada **Challah**).

Ahora, lo que es interesante es que típicamente solo los agricultores podían participar en las ofrendas de Primicias más comunes, porque eran ellos quienes cultivaban los cultivos, y, por lo tanto, eran ellos quienes debían ofrecer las primeras de sus cosechas como sacrificio. Lo que hace este nuevo mandamiento es llevar la capacidad de ofrecer sacrificios de Primicias fuera del campo y dentro de cada hogar hebreo. Cada hogar hebreo horneaba pan... ya que era el alimento básico diario... y ahora, con el requisito de una ofrenda de una porción de esa masa de pan a Dios, cada hogar hebreo podía tener una participación directa en la ofrenda de Primicias de manera regular.

Esta costumbre de ofrecer una parte de la masa del pan horneado en el hogar se convirtió en una costumbre tan profundamente arraigada en Israel que, incluso después de que el Templo fue destruido, el Talmud nos dice que las mujeres tomaban un pequeño pedazo de la masa de pan y lo arrojaban al fuego como una especie de mini-sacrificio en recuerdo de este mandamiento.

Ahora, permítanme citarles un dicho de Pablo; uno que han escuchado varias veces de mí, pero que ahora, quizás, entenderán mejor por qué eligió las palabras que usó.

NAS Romanos 11:16 *Y si el primer pedazo de masa es santo, también lo es la masa; y si la raíz es santa, también lo son las ramas.*

Pablo simplemente estaba utilizando el lenguaje común de un acontecimiento cotidiano en prácticamente todos los hogares de Israel como una ilustración. Se refería directamente al principio de las Primicias y a la ley y costumbre de ofrecer un poco de la masa del pan como sacrificio, lo que a su vez santifica el resto de la gran masa de pan.

Sin embargo, cuando llegamos al versículo 22 de Números 15, todo el tema cambia. Aquí entramos en el espinoso asunto de lo que se llama pecados inadvertidos. Es decir, alguien comete una violación de uno de los mandamientos de Dios, pero no tenía la intención de hacerlo y a menudo ni siquiera sabía que lo hizo. Sin embargo, esta sección también hace un contraste entre lo que se requiere de una persona que comete este tipo de pecado involuntario y lo que sucede cuando una persona comete un pecado intencional. A menudo, la Biblia se refiere a este tipo intencional de pecado como "a mano alzada". Y denota lo que el Señor considera sorprendentemente descarado e inexcusable.

Estas dos categorías de pecado (inadvertido y a mano alzada) se mencionan en dos contextos principales: el pecado cometido por toda la comunidad... un pecado nacional... y el pecado cometido por un individuo. Permítanme recordarles aquí que cuando la Torá habla de "toda la comunidad" o "toda la congregación", en nueve de cada diez veces se está refiriendo a los líderes y ancianos de Israel... no a cada persona común. Dejen que eso se asimile por un segundo. Aunque la selección de líderes en el antiguo Israel no se realizaba democráticamente, había un elemento de afirmación por parte del pueblo que era necesario. La estructura gubernamental del antiguo Israel, aunque no era un sistema de "un hombre, un voto", sin embargo, era un sistema basado en representantes, similar en concepto a nuestro sistema estadounidense. Los líderes y ancianos representaban los diversos intereses de las distintas tribus, y, por lo tanto, se abordaban los intereses del pueblo de cada una de esas tribus. Un líder que era demasiado impopular no duraba mucho tiempo.

Ahora, si Dios responsabilizaba al pueblo de Israel por seguir lo que los líderes y ancianos de Israel decidían (en otras palabras, que los líderes y ancianos eran representativos de la voluntad del pueblo), entonces me pregunto cómo ve el Señor a los ciudadanos de América, donde nuestro proceso de afirmación del liderazgo está mucho más en nuestras manos de lo que se imaginaba en los tiempos bíblicos. Cuántas veces me gustaría desvincularme de lo que ha decidido nuestro liderazgo electo: permitir el aborto a libremente, celebrar la homosexualidad, exigir que Israel ceda parte de su herencia territorial para lograr un Medio Oriente más tranquilo y satisfacer nuestras necesidades de un suministro ininterrumpido de petróleo. Pero el hecho es que bíblicamente yo (y cada uno de ustedes) soy responsable ante Dios por estas afrentas hacia Él. Y tal responsabilidad cae bajo el contexto de "toda la congregación". Entiendan: el término "toda la congregación" no es solo un término religioso, es un término nacional y teológicamente se aplica a nosotros con la misma fuerza que se aplicaba al antiguo Israel.

Puesto que la responsabilidad nacional (y las subsiguientes bendiciones o maldiciones nacionales) es uno de los principios fundamentales del Señor, lo encontramos tratado aquí en Números 15. Y el requisito para tratar con un **pecado inadvertido** de la nación (generalmente significando el liderazgo de la nación, pero también incluyendo la culpa por asociación de los ciudadanos comunes) es que un sacrificio de expiación debe ser ofrecido cuando ese pecado se hace conocido y aparente. Y, la ofrenda consistirá en un toro como sacrificio de **'Olah**, acompañado del sacrificio estándar de **Minchah**, una ofrenda de grano,

y también una ofrenda de libación de vino. Además, debe ofrecerse un macho cabrío como ofrenda **Hata'at**, que suele traducirse como "ofrenda por el pecado", pero que yo creo que se traduce mejor como "ofrenda de purificación".

Por favor, noten algunas palabras clave en el versículo 25: "El sacerdote hará expiación por toda la comunidad israelita Y ELLOS SERÁN PERDONADOS." El perdón, de algún tipo, estaba ciertamente disponible para los antiguos israelitas por voluntad de Dios. En nuestro inglés moderno, y en nuestra forma de pensar occidental, nos iría mucho mejor si tomáramos esta declaración sobre el perdón para que significara "que ellos PUEDEN ser perdonados", en lugar de "que ellos SERÁN perdonados". Porque el Señor ha establecido muchos principios concernientes a la manera en que otorga el perdón y todos ellos se aplican y todos deben cumplirse para que Él muestre misericordia. Por ejemplo, el arrepentimiento y la contrición DEBEN estar presentes. No es el ritual sacrificial en sí mismo el que tiene algún tipo de cualidad sobrenatural que obliga a Dios a otorgar el perdón; más bien, es la obediencia sincera al mandamiento sacrificial lo que está en cuestión. También está en juego la Retribución Vertical. El CASTIGO debido a la nación puede ser perdonado si Dios así lo decide, pero la culpa del pecado permanece, y el requerimiento de aplicar la retribución divina a menudo simplemente se pasa a la siguiente generación.

Nótese que en el versículo 26 se deja muy claro que el perdón que Dios PUEDE conceder a Israel se aplica tanto a los israelitas como a los **ger** (los extranjeros protegidos) que viven entre Israel.

A continuación, se tratan los pecados inadvertidos de un individuo. El individuo NO está obligado a traer un sacrificio de '**Olah y Minchah**, pero sí está obligado a traer un sacrificio de **Hata'at** (una ofrenda de purificación), aunque es de menor valor que el **Hata'at** requerido para la nación en conjunto. El individuo debe traer una cabra hembra al Sacerdote para su sacrificio. Y, curiosamente, un **ger** debe hacer lo mismo. Si un **ger** peca inadvertidamente, también debe ofrecer un sacrificio de expiación. Permítanme recordarles, sin embargo, que el gran número de leyes que un **ger** podría estar sujeto a romper inadvertidamente eran significativamente menos que para el israelita. Y esto se debía a que un **ger** SÓLO estaba obligado a obedecer los mandamientos prohibitivos (negativos) de la Ley. Sin embargo, ya que a un **ger** también se le permitía observar algunos de los mandamientos positivos si así lo deseaba (como observar los Días de Fiesta, como uno puede imaginar que hacía la mayoría de los **ger**), tenían que hacerlo correctamente. Por lo tanto, es probable que muchos **ger cometieran errores en los** aspectos más estrictos de una u otra observancia sin proponérselo, y cuando alguien les informaba de ello, se les exigía que hicieran el sacrificio **Hata'at** de una cabra.

Ahora aparecen los requisitos y consecuencias más severos mencionados en esta sección. A partir del versículo 30 se aborda el caso de la persona que comete un pecado "premeditado". Y encontramos que esta ley se aplica igualmente a un israelita o a un **ger** (de nuevo, el **ger** generalmente tenía menos mandamientos que debía obedecer y por lo tanto menos que podía quebrantar). Y noten que NO se prescribe sacrificio de expiación para el que "actúa desafiantemente" contra la Palabra de Dios. En otras palabras, la persona que comete un pecado prepotente no está excusada de un sacrificio de expiación, es que NO tiene expiación disponible. Por lo tanto, no hay misericordia, solo castigo divino. Y el castigo es en hebreo, **karet**. Corte. La idea de **karet** es que el castigo NO suele ser impuesto por los hombres; es decir, el culpable no suele ser apedreado, ni encarcelado, ni castigado por los ciudadanos de Israel (aunque, si se reclamara una revelación directa de Yehoveh ordenando que se llevara a cabo tal castigo, podría ser). Más bien Dios ahora, sobrenaturalmente, daría juicio exacto.

Podría significar morir joven. Podría significar morir sin hijos y así poner fin a la línea familiar de un hombre (este era probablemente el castigo más temido en la época bíblica). Pero también podría significar ser menos próspero, o tener mala salud, o cualquier otra cosa onerosa. Y el momento en que los efectos de este castigo podrían tener lugar, sólo el Señor lo sabía. Así que el culpable caminaba con el juicio de la retribución divina sobre su cabeza en todo momento, sin remedio para ello y sin saber cuándo podría caerle el juicio eterno.

Ahora bien, como era de esperar, a lo largo de los siglos lo que significaba el *karet* variaba entre los hebreos más modernos y los antiguos. En la época del gran rabino Maimónides (el RamBam) del siglo XII d.C., se sostenía que **el *karet* INCLUÍA** la posible muerte del alma, de modo que resultaba imposible una vida espiritual después de la muerte. Hoy en día, el ***karet***, tal y como se practica en el judaísmo, suele definirse como la excomunión de la Sinagoga o, la sentencia de muerte impuesta por las autoridades civiles...ejecución legal... Sin importar que, podemos tener la sensación de **el *karet*** es MUY grave y sólo se aplica en los actos más prepotentes y ofensivos contra el Señor. Y estamos a punto de obtener un ejemplo muy conocido de un pecado prepotente que no tiene posibilidad de expiación disponible.

El versículo 32 cuenta la historia de un hombre que salió a recoger leña en Sabbat. El hombre fue arrestado, llevado ante Moisés, y Moisés aparentemente no tenía claro cómo juzgar el asunto porque el final del versículo 34 dice, ***pues no se había especificado qué se debía hacer con él***".

Así que Moisés consultó a Dios, y Dios le dio su respuesta: ejecución por lapidación. El hombre fue llevado sumariamente fuera del campamento, y apedreado hasta morir. Wow.

¿Qué ocurrió realmente aquí? ¿Qué fue lo que hizo mal este hombre? ¿Por qué Moisés no sabía qué hacer? ¿Y por qué el hombre debe ser ejecutado?

La primera pregunta que debemos hacernos es cuál era la ley sobre el sábado y tenemos que buscar la respuesta en Éxodo: **NAS Éxodo 35:2 "Durante seis días se puede trabajar, pero el séptimo día tendrás un día santo, un sábado de descanso completo para el SEÑOR; cualquiera que haga algún trabajo en él será castigado con la muerte. 3 "No encenderéis fuego en ninguna de vuestras moradas en el día de reposo"**.

Así que la cuestión de recoger leña está obviamente relacionada con el mandamiento negativo de no encender fuego en sábado. Pero el hombre NO fue sorprendido encendiendo un fuego (es decir, iniciando un fuego) sólo fue sorprendido recogiendo la leña PARA un fuego. Esta fue probablemente la razón principal por la que Moisés no sabía exactamente qué hacer al respecto, pero sabía que existía la clara posibilidad de una violación grave.

Así que la cuestión gira en torno a la INTENCIÓN. ¿Estaba simplemente recogiendo leña para otro día? ¿Tenía toda la intención de utilizar la leña recogida para encender un fuego en sábado? ¿Recoger leña era "trabajo" y, por tanto, estaba prohibido en general?

Pues bien, los rabinos encontraron la respuesta a este interesante dilema en la historia de la recolección del maná. Encontraron que las leyes concernientes a la recolección y uso del Maná eran una clara analogía con el asunto de juntar palos para el fuego. A Israel se le dijo que cualquier Maná que necesitaran en el Sabbat debería ser recogido, cocinado y preparado ANTES del Sabbat. Y también se les dijo que en el Sabbat no debían "salir de su lugar". En otras palabras, no debían salir de viaje, no debían ir a ninguna parte; no debían esforzarse en ningún grado sustancial.

Así pues, del mismo modo que está prohibido recoger el maná en sábado, porque está prohibido comer el maná recogido en sábado, también está prohibido recoger leña en sábado, porque indica la intención previa de encender un fuego en sábado. Las dos acciones de primero recoger la leña y luego encender el fuego son ambas requeridas para un fuego. Por lo tanto las dos acciones son inseparables y Dios considera la violación del Sabbat a la par con la violación del Día de la Expiación... Yom Kippur... esos dos días formando el más alto de los las altas observancias de los días señalados.

Sin embargo, como vimos unos versículos antes, el castigo por un pecado "prepotente" como éste, es **karet** castigo divino. Entonces, ¿por qué el hombre iba a ser apedreado hasta la muerte a manos de ¿Otros hombres?

Aquí encontramos otro principio muy interesante: la lapidación es la muerte judicial provocada por la violación de la ley civil. El karet es un castigo divino impuesto por Dios debido a la violación de la ley religiosa (aunque, por supuesto, desde un punto de vista espiritual, lo civil y lo religioso están cortados por el mismo patrón). El hombre que llevaba los palos estaba sujeto a AMBAS. Así, debía ser ejecutado (apedreado) por el pueblo, causándole la muerte física.... y después, TAMBIÉN sería cortado, **karet**, por Dios.....muerte espiritual. Así que lo que encontramos es que para el más prepotente pecado contra Dios hay un doble castigo: primero se enfrentará a un castigo judicial legal, y después a un castigo divino. Aquí en la Torá, en Números, tenemos el principio que la Iglesia ha considerado tan vital para nuestras creencias fundamentales: hay una vida y una muerte físicas, y hay una vida y una muerte espirituales. Y de lo que Cristo nos salva es de la muerte espiritual, no de la muerte física a la que todos los hombres están sujetos independientemente de su estatus ante Dios.

Ahora bien, ¿sigue existiendo para el creyente esta especie de doble perjuicio? ¿Es el **karet** una posibilidad para el creyente? Bueno, ciertamente hay un fuerte indicio de que bajo las circunstancias más severas algo como el karet sigue siendo una posibilidad. Escuche hebreos 10:26 **NAS Hebreos 10:26 Porque si pecamos voluntariamente después de haber recibido el conocimiento de la verdad, ya no queda más sacrificio por los pecados, 27 sino una horrenda expectación de juicio, y la furia de un fuego que consumirá a los adversarios.**

Este versículo en hebreos no es nada más que la reafirmación de la Ley concerniente al pecado deliberado o prepotente. Ahora no entraremos en un debate, hoy, si esto es posible o no para que un Creyente haga en primer lugar. El punto más amplio que quería hacer aquí es que los conceptos largamente sostenidos de pecados deliberados versus involuntarios y sus consecuencias estaban vivos y bien en los días de Cristo y en los tiempos del NT, y este pasaje en hebreos es una referencia directa a esos conceptos y está claro que se aplican a los Creyentes, judíos o gentiles.

El tema final de este capítulo es lo que la mayoría de las Biblias llaman "flecós" o "borlas", y la Septuaginta, la traducción griega del Antiguo Testamento, los llama "dobladillo". En hebreo, la palabra es tzitzit.

La semana que viene terminaremos el capítulo 15 hablando del tzitzit y luego pasaremos a Números 16.

